

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.981.-Don MANUEL GARCIA PADILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Departamento de 30-8-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 700.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.772-E (11404).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.039.-ASOCIACION CULTURAL «ELIKAN SPORT» contra resolución del Ministerio del Interior por ampliación del recurso contencioso-administrativo número 18.039 por desestimación por silencio de la modificación del ámbito de la Asociación de Provincial a Sanidad.-2.775-E (11407).

18.040.-ASOCIACION CULTURAL «SHUREIDO» contra resolución del Ministerio del Interior por ampliación del recurso contencioso-administrativo por desestimación por silencio de la modificación del ámbito de la Asociación de Provincial a Nacional.-2.774-E (11406).

18.041.-ASOCIACION SHOTOKAN KARATE-DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio del Interior por ampliación del recurso contencioso-administrativo por denegación de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Entidad recurrente sobre modificación de sus Estatutos.-2.773-E (11405).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.069.-Don JESUS MARTIN PUERTO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18-8-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.776-E (11408).

18.075.-Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PINTO contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 25-1-1988, sobre incoación de expediente disciplinario que acuerda la suspensión provisional de funciones del recurrente, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.778-E (11410).

18.076.-ASOCIACION PROFESIONAL GRUPO FARMACIA 2000 contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, no consta fecha, por el que se fijan las normas electorales que habrán de regir la presente renovación reglamentaria de los cargos que corresponde vacar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-2.777-E (11409).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-La Secretaria Gloria Sancho.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.091.-Don TOMAS PALENCIAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-2.657-E (10764).

317.092.-Don MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-2.658-E (10765).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.643.-Don LUIS MARIA TORRES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad de situación de excedencia voluntaria.-2.650-E (10757).

316.691.-Don PABLO MUÑOZ CAÑAMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.651-E (10758).

316.811.-Don MIGUEL RIU CASTANY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-2.652-E (10759).

316.830.-Don MANUEL GALDONA GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.653-E (10760).

317.021.-Don VALENTIN ARRATIA SAN MIGUEL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.-2.654-E (10761).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.085.-Don JOAQUIN FRANCISCO DELGADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-2.655-E (10762).

317.086.-Don MANUEL FUENTES CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de empleo de Coronel.-2.656-E (10763).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo.

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.130.-Don RICARDO CAÑAMARES FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en el servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.779-E (11411).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.372.-FEDERACION CANTABRA DE BOLOS contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva de fecha 12-11-1987, sobre expediente disciplinario.-2.643-E (10750).

47.377.-Don MANUEL LUIS PEREZ SALDAÑA contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 3-12-1987, sobre imposición de servidumbre forzosa de paso de línea telefónica.-2.641-E (10748).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado:

CAMARA OFICIAL AGRARIA DE HOSPITAL DE LLOBREGAT contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la desestimación presunta de la petición formulada ante la Segunda Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes Terrestres, cuya denuncia de mora se cursó el 15 de mayo de 1987, sobre expediente de retasación de la indemnización de las fincas 1, 2, 3 y 4 del proyecto de promulgación de la infraestructura de la línea del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.645-E (10752).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.302.-Don MANUEL MARQUEZ RIVERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de febrero de 1987, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.-2.719-E (11059).

56.305.-Don GABRIEL CAMPOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de diciembre de 1987, sobre denegación de empleo de Subteniente Maestro de Banda.-2.720-E (11060).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CEUTA

#### Edicto

En los autos número 5/1988, seguidos a instancia de Abselam Mohamed Abselam contra J. Blanch Sala sobre cantidad, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad sentencia, con fecha 7 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo.-Que estimando la demanda de Abselam Mohamed Abselam, debo codenar y condeno a la Empresa constructora "J. Blanch Sala" a que abone al actor la suma de 545.966 pesetas.-Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta número 30-9) y la suma de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta número 35/6 "Recursos de suplicación" de esta Magistratura.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «J. Blanch Sala», en la actualidad en ignorado paradero, y domiciliada con anterioridad en calle Moncada, número 107, de Madrid, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 7 de marzo de 1988.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-3.798-E (18354).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, en prórroga, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Zurera Alcántara, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Dolores Varo Moreno, vecina de Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, edificio «El Cisne», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte

actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de mayo próximo a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de junio a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 5 de julio a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien.-Sexta parte indivisa de rústica, Cortijo denominado de «Carrillo», con casa de campo, sito en el término de Antequera, partido del Cartaojal. Superficie de 98 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Inscrito al libro 430, folio 140, finca 18.172, segunda.

Valorada la sexta parte en 9.638.700 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar a 1 de marzo de 1988.-El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.-El Secretario.-3.043-C (18725).

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1987, a instancias del Procurador señor Benimelli Antón, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra David Torregrosa Martínez y Michele Margarite Braux, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 20 de mayo de 1988; segunda subasta el 28 de junio y tercera el 29 de julio del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta.

1. Un trozo de tierra huerta con derecho a riego del pantano por el brazal de Beni... en Muchamiel, partida del «Cantalar», de 1 hectárea 12 áreas 62 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 97, folio 30, finca I.520, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Cinco tabúllas de tierra huerta, aguas del pantano, sita en Muchamiel, partida «Cantalar», dentro de estas tierras hay una casa de planta baja en parte piso alto con terrazo a la frente de este piso y patio a la espalda del bajo más un corral a la parte izquierda, ocupando lo edificado en la planta baja 63 metros 20 decímetros cuadrados. El patio, a la espalda, 56 metros 80 decímetros cuadrados, y el corral 328 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 257, libro 74 de Muchamiel; folio 201, finca 5.862, inscripción novena.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Alicante, 9 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.177-A (18821)

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la Compañía mercantil «Sistemas Racionalizados de Construcción de Madrid, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera los días 19 de mayo, 21 de junio y 22 de julio, a las once quince horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 40. Vivienda puerta B, piso primero de la escalera F, en dicho inmueble. Tiene una extensión superficial de 114,68 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada al piso, rellano de la escalera, ascensor y vivienda puerta A de la misma planta; derecha, vuelo del centro comercial izquierda, vuelo del pasaje particular prolongación de la calle Calvo Sotelo, y fondo, vivienda puerta A de la misma planta de la escalera E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.268, libro 241, folio 248, finca número 8.706.

Número 140. Vivienda puerta A, piso segundo de la escalera S, en dicho edificio. Tiene una extensión superficial de 113,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.269, libro 242, folio 248, finca número 8.806, inscripción primera.

Número 142. Vivienda puerta A, piso segundo de la escalera S, en dicho inmueble. Tiene una extensión superficial de 113,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.270, libro 243, folio 5, finca número 8.808, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.072.000 pesetas la registral número 8.706; en la suma de 3.052.000 pesetas la registral número 8.806, y en la suma de 3.052.000 pesetas la registral número 8.808, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.023-C (18711).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 436/1977-2.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra «Sociedad Anónima, Infernas», Juan Bernardo Fernández Corberá y «Confortex, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 17 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 17 de junio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de julio, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de porción de terreno de forma sensiblemente triangular, sita en el término de Matadepera; de cabida 4.767,80 metros cuadrados; y mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda unifamiliar construida sobre la referida porción de terreno (vivienda y garaje), con una superficie la vivienda de 282 metros cuadrados que se distribuyen en dos plantas, 8 metros cuadrados de porche enruada y 58 metros cuadrados de terraza y escaleras y el garaje con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Inscrita la porción de terreno en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al folio 228, del tomo 704, libro 12 de Matadepera, finca número 383, inscripción tercera; y sin que se halle inscrita en el expresado Registro la vivienda unifamiliar construida sobre dicho terreno.

La mitad indivisa de la nuda propiedad del terreno ha sido valorado en 2.783.327 pesetas, y la mitad indivisa de la nuda propiedad de los edificios, en 2.336.107 pesetas, por lo que su valor total asciende a 5.119.434 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 2 de marzo de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.002-D (18837).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 614/1987, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra Francisco Casacuberta Frigole en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 1 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 12.—Piso 2.º, puerta 3.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio sito en la ciudad de Girona, señalado con los números 61/69, en la calle o carretera de Barcelona. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie construida de 148 metros 2 centímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle de Barcelona, con proyección vertical de zona libre de edificación circundada por el total conjunto de que forma parte; por la derecha entrando, con proyección vertical de la cubierta del cuerpo de edificación o casa señalado con el número 69 de la calle de Barcelona; por la izquierda, con unidad puerta primera de la misma planta y casa, rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso y caja de ascensor; por el fondo, con proyección vertical de parte de la cubierta del departamento número 2; por arriba, con el departamento número 15, y por debajo, con el departamento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.982, libro 215 de Girona, folio 43, finca 12.579, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.132-A (18693).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 368/1986, segunda, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Crosco, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalán-

dose para la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de abril de 1988, a las doce horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 23 de mayo de 1988 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 21 de junio de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 7. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta tercera de la casa sita en la calle Mayor, de Castelldefels, bloque cuarto, que tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero en patio de luces. Se accede a él desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.714, libro 139 de Castelldefels, folio 247, finca 14.104. Valorada en 2.535.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.376-16 (20208).

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Benidorm,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.563.750 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Stuebing Beckenbach y doña María Luz Martínez Ponce, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 25 de abril, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de mayo, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—Chalé sito en la partida Galera, término de Altea, de sólo planta baja, con una superficie útil de 150 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, garaje, pasillo, tendero y terraza. Tomo 126, libro 24 de Altea, folio 166, finca 4.236.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano, término de Catadán, partida Gallinera, de una superficie de 61 áreas. Inscrita al tomo 1.293, folio 214, libro 69, finca 4.824, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano, en partida Carlet del término de Catadau, de una superficie de 2 hanegadas 185 brazas 24 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.222, libro 66, folio 175, finca 4.561, inscripción primera.

Valorada en 255.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de febrero de 1988.—El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—La Secretaria.—3.338-C (20230).

#### BERJA

##### Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 364 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Padilla Molina, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo de 1988, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las diez horas del día 6 de junio de 1988, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 8 de julio de 1988; todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.-Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 11 de la calle Málaga, de Cornellá, compuesto de una sola nave y aseo; de superficie de unos 60 metros cuadrados útiles, con patio a la espalda, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Linda: Al frente, con la calle de Málaga; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Dios; por la izquierda, con la entrada y vestíbulo de la casa, caja de escalera y finca de la Cerámica, y al fondo, con la finca de don Francisco Caldear. Se le asigna un coeficiente de 17 milésimas por 100. Inscrita con el número 20.407, al folio 79 del tomo y libro 219 del archivo, inscripción segunda.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Segundo.-Piso entresuelo, sito en la planta entresuelo de la casa número 11 de la calle Málaga, de Cornellá, destinado a vivienda; de superficie útil unos 65 metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Lindante: Por el frente, con la calle Málaga; por la derecha, entrando, con la finca de Antonio Dios; por la izquierda, con la de la Cerámica, y por el fondo, con el vuelo del patio. Se le asigna un coeficiente de 17 centésimas por 100. Inscrita con el número 20.408, al folio 81 del tomo y libro 219 del archivo, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 3 de marzo de 1988.-El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.-El Secretario.-3.018-C (18709).

#### CIEZA

##### Edicto

Don Armando Barrera Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 38/1987, del procedimiento Ley Orgánica 10/1980, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra el súbdito alemán Dahmann Thomas Horts, vecino de Kassel (Alemania), en calle Heint Stest Str, número 31, se cita a dicho súbdito alemán Dahmann Thomas Horts para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el próximo día 10 de mayo de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio oral y público; apercibiéndole de que si no asiste ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dahmann Thomas Horts, expido la presente, que

será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Cieza a 11 de marzo de 1988.-El Juez, Armando Barrera Hernández.-El Secretario.-3.906-E (18870).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 347 de 1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Manuel Reina Quero y Dolores Molina Paniagua, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de mayo de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 30 de junio, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

1.ª En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña en el partido de la Cañada de la Sima, tercer cuartel de este término llamada «Santa Genoveva». Tiene una superficie de 13 hectáreas 83 áreas 4 centiáreas. Tipo de la primera subasta 3.750.000 pesetas.

2.ª En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña parte de la hacienda de San Rafael, situada en el partido de Cañada de las Simas, tercer cuartel rural del término. Tiene una cabida de 1 hectárea 45 áreas 78 centiáreas. Tipo de la primera subasta 390.000 pesetas.

3.ª En Puente Genil: Hacienda llamada San Rafael, situada en el partido de Cañada de la Sima, tercer cuartel del término de Puente Genil. Se compone de viña, algo de olivar y caserío, y ocupa una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas. Tipo de la primera subasta 1.110.000 pesetas.

4.ª En Puente Genil: Suerte de tierra, plantada de olivar, procedente de la finca «Belén» o «Medianera», situada en el partido de la Cañada de la Sima, cuarto cuartel de este término. Tiene una cabida de 1 hectárea 31 áreas 48 centiáreas. Tipo de la primera subasta 300.000 pesetas.

5.ª En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña, situada en el partido Cañada de las Simas, cuarto cuartel rural de este término. Tiene una superficie de 2 aranzadas 5 octavas, equivalente a 96 áreas 28 centiáreas. Tipo de la primera subasta 225.000 pesetas.

6.ª En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña, en el partido de Cañada de las Simas, tercer y cuarto cuarteles de este término. Tiene una cabida de 91 áreas 68 centiáreas. Tipo de la primera subasta 225.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.938-C (18269).

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Girona, contra doña Lucia Paret Carbó y don Ramón Jordá Amiel, número 120/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende, para la finca registral número 767, la cantidad de 4.225.000 pesetas; para la finca registral número 728, la cantidad de 5.070.000 pesetas; para la finca registral número 653, la cantidad de 1.690.000 pesetas; para la finca registral número 360, la cantidad de 15.210.000 pesetas, para la finca registral número 900, la cantidad de 7.605.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la finca registral número 767, la cantidad de 3.168.750 pesetas; para la finca registral número 728, la cantidad de 3.082.500 pesetas; para la finca registral número 653, la cantidad de 1.267.500 pesetas; para la finca registral número 360, la cantidad de 11.407.500 pesetas, para la finca registral número 900, la cantidad de 5.703.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avinguda Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

I. Rústica.—Pieza de tierra de campo, llamado del Arbre, situada en el término municipal de Fortiá, de extensión aproximada 12 vesanas 58 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 75 áreas 14 centiáreas. Lindante: Al este, con don Antonio de Batlle; al sur, con sucesores de don Esteban Torrabadella; al oeste, con el camino de Fortiá, y al norte, con dicho señor Batlle. Inscrita al tomo 1.602, libro 18 de Fortiá, folio 202 vuelto, finca número 767, inscripción 3.<sup>a</sup>

II. Rústica.—Pieza de tierra cultivada semierial, debido a las inundaciones periódicas, situada en el término de Riumors, formada por las denominadas «Closa Fonda» y «Cortaleu», de extensión 15 vesanas, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas 21 centiáreas; pero, según reciente medición practicada, 19 vesanas 75 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 30 áreas 85 centiáreas. Lindante: Al norte, con carretera que conduce a varias fincas; al sur, con don Enrique Tort, mediante acequia, y don Miguel Viñas; al este, con sucesores de don Pedro Batlle, mediante acequia, y al oeste, con carretera a fincas y al dicho don Miguel Viñas. Inscrita al tomo 1.774, libro 14 de Riumors, folio 80 vuelto, finca número 728, inscripción 2.<sup>a</sup>

III. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso con patio a la misma contiguo por su lado este, sita en el pueblo de Fortiá, señalada con el número 46 de la calle de Castelló, de medida en junto, de norte a mediodía, 11 metros, y de oriente a poniente, 14 metros 90 centímetros, o sea, una superficie de 163 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con sucesores de don Pedro Guillamet; al frente, mediodía o sur, con dicha calle de Castelló; al este, con don José Pages, y a la derecha, saliendo, poniente u oeste, con carretera. Inscrita al tomo 1.478, libro 16 de Fortiá, folio 246 vuelto, finca número 653, inscripción 4.<sup>a</sup>

IV. Rústica.—Pieza de tierra campo sita en el término municipal de Riumors, llamada Portell de la Garriga, en el paraje denominado Estany Robert, de cabida 3 vesanas, aproximadamente, equivalentes a 65 áreas 61 centiáreas. Lindante: Al este, con doña Mercedes Trayter; al sur, con camino rural; oeste, don Pedro Moner, y al norte, doña Mercedes Trayter. Inscrita al tomo 1.293, libro 9 de Riumors, folio 184 vuelto, finca número 360, inscripción 5.<sup>a</sup>

V. Urbana.—Casa de planta baja y un piso situada en el pueblo de Fortiá, en su calle de Castelló, número 5, con un pajar o un corral, era y huerto adjuntos, de extensión superficial en junto 31 áreas 90 centiáreas 82 decímetros cuadrados, de los que ocupa el pajar y el corral unos 240 metros cuadrados, y la casa, unos 162 metros cuadrados, existiendo una dependencia en los bajos de unos 21 metros cuadrados, cuyo piso corresponde a la cocina del resto de finca matriz. Lindante todo en junto: Al frente, sur, con calle de Castelló y con finca de la herencia; a la izquierda, entrando, oeste, con porción segregada y vendida a doña Nuria Carbó Cabratosa; a la derecha, este, con derechohabientes de don Agustín Casellas Isach, y al fondo, norte, con la acequia del molino harinero de las hermanas Doña María y doña Agustina Cambrar. Inscrita al tomo 1.736, libro 20 de Fortiá, folio 137, finca número 900, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Girona a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—3.053-C (18843).

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 987/1987, se tramitan autos promovidos por don José Medina Pintor, mayor de edad, soltero, de la construcción, vecino de Granada, con domicilio en plaza Larga, 4, ejercitando las acciones del artículo 154 de la Ley 19/1985, de julio, Cambiaria y del Cheque, por extravío al referido demandante de un cheque al portador número 082417, por la cantidad de 600.000 pesetas, que le entregó en pago de indemnización don Antonio García Peinado, vecino de Guejar Sierra (Granada), adquirido por éste de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, sucursal de Guejar Sierra, con fecha 17 de julio de 1987; habiéndose solicitado por el actor se acuerde en su día la prohibición de pagar el cheque a terceras personas, así como la consignación judicial.

En dichos autos se ha acordado publicar dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, para que el tenedor del cheque expresado pueda comparecer ante este Juzgado a formular la correspondiente oposición.

Dado en Granada a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.834-E (18432).

## LINARES

### Edicto

Don Fernando Oliet Pala, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 251/1985, a instancia de Banco de Andalucía, contra don Juan de Dios Hernández Gámez y doña E. García Cruz, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

1. Piso sito en planta tercera derecha de la casa en calle Santa Engracia, 18 y 18 duplicado, inscrito al tomo 389, libro 387, folio 88, finca número 17.087, segunda, valorado en 3.521.700 pesetas.

2. Mitad indivisa de local comercial sito en número 17 de la calle Carolina, de esta ciudad, inscrita dicha mitad indivisa al tomo 433, libro 431, folio 142, finca 19.602, segunda, valorada en 8.930.600 pesetas.

3. Piso sito en primera planta del bloque número 4 del conjunto sito en Arroyo del Madero, de esta ciudad, inscrito al tomo 551, libro 549, folio 4, finca 25.707, tercera, valorado en 4.440.576 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1988, a las diez horas, pudiendo efectuarse por lotes separados y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 16.892.876 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose

que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de mayo de 1988, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de junio de 1988, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 11 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Oliet Pala.—El Secretario.—3.060-C (18846).

## LUGO

### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago público: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 345/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Casanova Martínez-Pardo, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Olga Devesa Suárez y otros, en reclamación de 753.303 pesetas de principal, más otras 275.000 presupuestadas para gastos, costas e intereses; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se indican, cuya subasta se celebrará a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1988, sin sujeción a tipo alguno.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será necesario depositar en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, estableciéndose a estos solos efectos para la tercera subasta el mismo que para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o el resguardo de haberla hecho en otro establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja con facultad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad, por lo que no se encuentran en Secretaría y el adjudicatario se entenderá que considera bastante los obrantes en autos; y las cargas anteriores o preferentes que pudiera haber se considerarán subsistentes y el importe de la subasta no se aplicará a su extinción.

### Bienes objeto de subasta

1. casa señalada con el número 51-A de la avenida de Portugal, en Rábade (Lugo). Consta de planta baja, planta alta y desván bajo cubierta. Tiene 10 metros de largo por 12 de ancho, de donde resulta una superficie en planta de 120

metros cuadrados. Linda: A su frente o norte, con la avenida de Portugal; fondo o sur, con la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, u oeste, con la finca 51-B de la avenida de Portugal, que pertenece a José Antonio Varela González, y fue segregada de este que se describe; e izquierda o este, con desconocido.

Se ha valorado a efectos de la presente subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

2. Finca denominada «Chousa de Pardo», de una superficie de 4.740 metros cuadrados, sita en Rábade (Lugo), y que linda como sigue: Norte, con carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña; sur, con herederos de Severino Forja; este, con Domingo Varela Meilán, y oeste, José Sanjurjo, Jesús Gil y Angel Piñeiro.

Se ha valorado a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.844.000 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.263-3 (18731).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio de menor cuantía seguido con el número 604/1986-A, a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de Miguel Simón Navarro, contra la Entidad «Vallpen, Sociedad Anónima, Construcciones», representada por el Procurador señor Corujo Pita, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 26 de mayo, 21 de junio y 15 de julio próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando anteriormente en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local de oficina número 704, que ocupa parte de la planta alta séptima construida de la casa de Madrid, señalada con los números 6 y 7 de la glorieta de Cuatro Caminos. Tiene su acceso en planta a través de los elementos comunes peculiares a ella. Consta de local diáfano y un aseo, y ocupa una superficie de 64 metros 6 decímetros cuadrados. Considerando frente al pasillo elemento común en la planta, linda: Derecha entrando, local de oficina número 705, y

fondo, calle de los Artistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.134, folio 181, finca número 63.782.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.003-C (18694)

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 538 de 1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 14.560.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Zaragoza, polígono industrial «San Valero II», parcela de terreno señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al libro 1.642, tomo 3.592, folio 35, finca 93.425, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera. Se hace extensivo a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley y el 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.259-3 (18727).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1983, se siguen autos de juicio de secuestro y posesión interina de finca instados por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra Antonio García Orío Zabala, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado fallo:

«Providencia-Juez señor De Bustos. Madrid, 22 de febrero de 1988.—Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 4 de mayo, 6 de junio y 7 de julio próximos, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 450.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios.»

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de Badajoz, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Líbrese el correspondiente exhorto a fin de que se proceda a la celebración de la subasta de autos doble y simultáneamente en el Juzgado de Badajoz; asimismo, requirase a dicho Juzgado a fin de que con la cédula que se acompañará notifique al demandado la presente subasta.

### Finca de que se trata

En el término de Albuera, partido judicial de Badajoz, suerte de tierra nombrada «Las Cuarenta», al sitio de Huertas o Alamedas, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas 9 áreas 88 centiáreas. Linda: Al poniente, con la ribera de La Albuera y huerto de doña Angeles Orío Zabala; al sur, con el camino de Corte Peleas; al saliente, con terrenos del Ayuntamiento de La Albuera, Florencio Gómez y parcela segregada de don Antonio Alvarez Alvarez, y al norte, con predio del Conde de la Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 9, libro de La Albuera, folio 1.220, finca 513, inscripción tercera.

Así lo mandó y firmó su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—Rubricado.—Ante mí, el Secretario.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.262-3 (18730).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rivero Valcárcel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados:

pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1988 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1988 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1988 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso en la primera planta, parte anterior, del edificio, con entrada por el portal número 1 del edificio en Sevilla, que se está construyendo sobre un solar procedente de las casas números 47, 49 y 51 de la calle Progreso. Es del tipo D, con una superficie de 120 metros con 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, salón-comedor, terraza, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Mirando desde la calle Progreso, al frente, con dicha calle; a la derecha, con zona libre de la misma finca; por la izquierda, con piso tipo A de la misma planta y zona libre, y por el fondo, con piso tipo C de la misma planta, escalera y ascensor. Le pertenece la plaza de aparcamiento número 1 y el trastero número 1. Coeficiente: 6,2889 por 100. Así resulta de la inscripción 11 de la finca número 29.747 al folio 153 del tomo 936, libro 532, del Ayuntamiento de Sevilla.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.042-C (18724).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, con el número 1.481 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Luna Sierra, en nombre de doña Leonor Arroyo Anet, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mario Perea Naranjo, natural de La Línea, hijo de Eladio y Africa, quien en enero de 1958 se ausentó del domicilio conyugal, sito en Tánger (Marruecos), lugar en el que residían, e ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.874-E (18819). 1.ª 24-3-1988

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos por este Juzgado bajo el número 1.081/1986, de la Entidad «Técnica Editorial Moderna Intercontinental, Sociedad Anónima» (TEMISA), por medio del presente se informa que ha quedado suspendida definitivamente la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 22 de marzo de 1988, habiéndose acordado que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, y que se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día de la notificación de la mencionada resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de modo fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Y con objeto de dar publicidad a lo ordenado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.264-3 (18732).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.588/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom contra don Juan Mari Ferrer, en reclamación de 5.058.829 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Solar para edificación de 1.509 metros cuadrados de superficie, sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, y en el lugar de Can Toni Den Jordi. Linda: Por norte, don Francisco Clapés Roig; por sur, doña Eulalia Guasch Tur; por este, con don Jaime Mari, Can Clay, y por el oeste, don Juan Vada; sobre dicho solar hay una casa distribuida en diversas dependencias y habitaciones de planta baja. Inscrito al tomo 843 de Santa Eulalia, libro 208, folio 143, finca 16.069, inscripción primera C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.131-A (18692).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 441 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez en nombre y representación de «Coparex Minera, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra «Minas Josefita, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bembibre, calle Comendador Saldaña, sin número, sobre reclamación de 2.237.174 pesetas de principal, y la de 900.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de septiembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de octubre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de diciembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina «Caterpillar», modelo 950, matrícula M-5539-VE. Tasada en 4.200.000 pesetas.



2. Un camión «Mercedes», matrícula M-925759. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Una pala «Caterpillar», modelo IT-18. Tasada pericialmente en 2.900.000 pesetas.

4. Un camión «Mercedes», modelo LAK-2624, matrícula O-0251-H. Tasado pericialmente en 950.000 pesetas.

5. Un autocar «Pegaso», modelo 5067, matrícula LE-4167-G. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6. Un «Land Rover», modelo 109, matrícula LE-1962-F. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de marzo de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—3.051-C (18759).

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Juan García Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 3 de mayo de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 1 de junio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuvieran que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas y anotaciones preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Urbana. Local comercial, sito en la calle de San Vicente, número 45, bajo, de Sevilla, con una superficie de 340 metros 83 decímetros cuadra-

dos, careciendo de distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 281, libro 164 de la Segunda Sección, folio 200, finca 7.150.

El tipo de tasación de dicha finca es de 15.337.350 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.261-3 (18729).

## SORIA

### Rectificación

El Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en ese Boletín de fecha 9 de marzo de 1988, dimanante de autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1984, se ha observado la existencia de un error en la primera de las condiciones de la subasta que ahora se rectifica, de la siguiente forma:

«1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 18.516.600 pesetas.»

Dado en Soria a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, señor Anaya Pérez.—El Secretario, señor Azofra García.—3.318-C (20202).

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 309/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra Manuel Granados Gómez y María Pilar López Verde, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 23 de junio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 26 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego

cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano e indivisible al sitio Fuente de Juan Sastre, del término municipal de Villatobas, de caber 91 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con Joaquina López Carrión; este, con Eusebio Sánchez Navato; sur, camino de Barracón, y oeste, Marcos Palencia Sánchez.

Inscripción: Registro de Lillo, tomo 807, libro 134, folio 160, finca 19.587, inscripción segunda.

2. Tierra de secano e indivisible al sitio de Los Narañales, del término de Villatobas, de caber 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Romualdo Pereda Pereda; este, los de Eusebio Vega González; sur, con carril de la Cueva Barajas, y oeste, herederos de Lucio Núñez Vega.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 807, libro 134, folio 161, finca 19.588, inscripción segunda.

3. Tierra de secano e indivisible al sitio de Los Maraños, del mismo término; de caber 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Consuelo Serrano Gonzalo de las Casas; este, herederos de Restituto Muñoz Rodríguez; sur, los de Leandro Ramírez Rodríguez, y oeste, Consuelo Robles Verde.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 807, libro 134, folio 162, finca 19.589, inscripción segunda.

4. Tierra de secano e indivisible al sitio de Cerro de las Viñas, del mismo término municipal, de caber 90 áreas. Linda: Al norte, con Miguel Gómez de los Ríos; este, con herederos de Eusebio Carrión López; sur y oeste, con Mariano Serrano García de la Rosa.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 807, libro 134, folio 163, finca 19.590, inscripción segunda.

5. Finca 298 del polígono 3 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano, al sitio de Los Mochones, del mismo término municipal; de caber 78 áreas 30 centiáreas y es indivisible. Linda: Al norte, Vidal Verde (f. 299); sur, Gregorio Sánchez (f. 297) y Consuelo Robles (f. 296); este, José García (f. 300), y oeste, con el camino.

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 784, libro 114, folio 131, finca 16.480, inscripción tercera.

6. El 70 por 100 de la finca 50 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano al sitio de Portillo Rubio, del mismo término de Villatobas; de 17 hectáreas 40 áreas 70 centiáreas, de las que se han segregado 1 hectárea 82 áreas el día 12 de junio de 1981, por lo que en la actualidad tiene 15 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Las Pozas, Isidora Montalbo (f. 60) y finca 51; sur, Visitación Torreemocha (f. 59), Ramón Montalbo; este, Carmen López (f. 58), Guadalupe Fernández (f. 57) y fincas 56, 55, 53, 52 y 51, y oeste, camino de El Romeral.

El 30 por 100 de la finca antes descrita número 50 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria.

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 794, libro 126, folio 83, finca 18.182, inscripción tercera.

7. Mitad indivisa de la finca 151 del polígono 3 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano, al sitio de El Juncal, del mismo término de Villatobas; de caber 7 hectáreas 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Los Galgos; sur, con desagüe; este, desagüe y Pedro Fernández (f. 152), y oeste, Juan Miguel Gómez (f. 149). Dentro de la finca se halla enclavado un pozo para riego.

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 783, libro 115, folio 159, finca 16.333, inscripción tercera.

8. Finca número 36 del polígono 7 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano e indivisible al sitio Camino del Lobo, del término de Villatobas; de haber 23 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte y este, con Visitación Torremocha (f. 22); sur, Guadalupe Fernández (f. 37), y oeste, camino.

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 792, libro 124, folio 9, finca 17.758, inscripción tercera.

9. Mitad indivisa con María del Consuelo Blanca López Verde, de la finca número 2 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano, de 78 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, Consuelo Serrano y otros (f. 1) y Saturnino Alcázar (f. 33); sur, María Teresa Sainz de Tejada y otros (f. 3); este, Carmen González (f. 30) y Saturnina Alcázar (f. 33), y oeste, Camino de la Vega.

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 794, libro 126, folio 38, finca 18.137, inscripción cuarta.

10. Finca número 92 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano al sitio de Portillo Rubio, del término de Villatobas; de haber 2 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, camino y Sixta Verde (f. 105); sur, Josefa Sánchez (f. 82), Guadalupe Rodríguez (f. 85) y fincas 86 y 91; este, carretera de Lillo, y oeste, José Montalbo (f. 39).

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 794, libro 126, folio 125, finca 18.224, inscripción tercera.

11. Finca número 104 del polígono 8 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano indivisible al sitio de Portillo Rubio, del término de Villatobas; de haber 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Luis Sánchez-Brunete (f. 103); sur y este, camino, y oeste, Visitación Torremocha (f. 76).

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 794, libro 126, folio 137, finca 18.236, inscripción tercera.

12. Finca número 45 del polígono 12 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano indivisible al sitio de Cueva Valdés, del término de Villatobas; de haber 64 áreas; sur, Elvira Torremocha (f. 35); este, camino Antoniles, y oeste, Carmen González (f. 47).

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 799, libro 131, folio 98, finca 19.072, inscripción tercera.

13. Finca número 10 del polígono 3 del Plan General de Concentración Parcelaria. Rústica de secano indivisible al sitio de El Muermo, del término de Villatobas; de haber 1 hectárea 82 centiáreas. Linda: Al norte, Andrés Gutiérrez (f. 103), masa común (f. 98) y finca 102; sur, Crisanto López (f. 110) y camino de Los Galgos; este, camino de Los Galgos, y oeste, Luis García (f. 109) y Jesús Calvo (f. 105).

Inscripción: En el Registro de Lillo, tomo 783, libro 115, folio 113, finca 16.287, inscripción tercera.

#### Precios de subasta:

La primera finca: 743.558 pesetas.  
La segunda finca: 1.055.848 pesetas.  
La tercera finca: 230.502 pesetas.  
La cuarta finca: 669.202 pesetas.  
La quinta finca: 594.846 pesetas.  
La sexta finca: 8.402.180 pesetas.  
La séptima finca: 4.208.526 pesetas.  
La octava finca: 89.226 pesetas.  
La novena finca: 2.572.704 pesetas.  
La décima finca: 1.301.224 pesetas.  
La undécima finca: 74.354 pesetas.  
La duodécima finca: 475.875 pesetas.  
La decimotercera finca: 2.081.956 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.004-C (18695).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 44/1988, promovidos por «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Manuel Gómez Belenguer y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.-Veintisiete hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 24 áreas y 37 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Torrent, partida del Modroñal o Fachardet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.351, libro 278 de Torrente, folio 22 vuelto, finca número 21.920. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Gómez Belenguer y don Vicente José Silla Marco.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1988.-El Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.022-C (18710).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.056/1986, promovidos por «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Moncholi Pons, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo

próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Departamento número 2 de orden. Local comercial en planta baja, sin distribución interior. Mide 196,60 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Torrente, con frontera principal recayente a la calle de Gómez Ferrer, número 37 de policía, de la manzana 62, teniendo también una fachada posterior recayente a la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, sobre solar de 250,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.035, libro 450, folio 87, finca número 42.483, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Doce. Local comercial en planta baja, del edificio en Torrente, con frontera principal a la calle Ribera, números 8 y 10. Ocupa una superficie de 64,90 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle de L'Horta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.953, libro 391, folio 63, finca número 30.529, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Edificación industrial sita en Torrente, partida del Alter, carretera de La Masía del Juez, kilómetro 1. Consta de planta baja, un piso alto, una nave y zona de ensanche. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I, finca número 30.928. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Moncholi Pons y doña Amalia García Gómez.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1988.-El Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.024-C (18712).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 510/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra «Gamón y Marco, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 19 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 20 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de julio del presente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Tercera.**—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

**Quinta.**—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de la Sociedad mercantil «Gamón y Marco, Sociedad Anónima»:

Rústica comprensiva de una extensión superficial de 5 hanegadas 2 cuarterones y 23 brazas, equivalentes a 46 áreas y 67 centiáreas, que son 4.667 metros cuadrados de tierra seco con olivos, situada en los términos municipales de la localidad de Ricaset, en su partida Del Realón. Es parte que se segrega de la finca registralmente inscrita en dominio bajo el número 16.359, al folio 231 del libro 174 de Ricaset, inscripción segunda. La presente finca está declarada como indivisible por la Ley de las Unidades Mínimas de Cultivo. Lindes: A su norte, con el resto de la finca matriz, carretera de Silla a Alborache en medio; al sur, linda con la tierra propiedad de don Mariano Guaita Laza, doña Ascensión Laza y herederos de don Cristóbal López; al este, linda con la propiedad de don Luis Ferrer, y al oeste, linda con la propiedad de don Carmelo Albors.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 1.328, libro 189 de Ricaset, folio 87, finca 17.540, inscripción tercera.

Sobre dicha rústica hay construidas unas naves. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1988.—El Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—3.025-A (18713).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.466-A/1981, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Centro Farmacéutico Vizcaino» (CEFARVISA), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1988, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segunda.**—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de mayo de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

**Tercera.**—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 7 de junio de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Cereal seco en término de Mota del Marqués, al sitio de camino de Valverde, número 148, del polígono I del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Linda: al norte, finca divisoria del término municipal de Adalia; sur, con afluencia de Valbuena; este, carretera de Mota a Tiedra y los números 147 de Daniel Cabrero, y oeste, línea divisoria con el término municipal de San Cebrián, la número 156 de José Ramón Martín y camino de Valverde. Esta finca está cortada con senda cañada a la colada y arroyo de Valbuena. Tiene una superficie de 90 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 965, folio 246, finca 3.713.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.520.627 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.260-3 (18728).

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra M. del Carmen Naveiro Blanco y José Arca López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

50. Semisótano tercero, que viene a ser el más profundo, de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de esta ciudad. Mide 612 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 557, folio 101, finca número 56.539, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—1.286-5 (18752).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467 de 1987-B, instados por «Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don José Elena Paricio y doña Concepción Pardo Martín, mayores de edad, cónyuges, domiciliados para notificaciones en calle Enmedio, 34, de Calamocha (Teruel), se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero.

**Cuarta.**—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 29 de abril de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta.-El 27 de mayo de 1988, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.-El 24 de junio de 1988 y serán sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Si no se cubriere el tipo de la segunda no se aprobará el remate y se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Solar en la localidad de Calamocha (Teruel), partida de Cerrada de Blancas, de 440 metros cuadrados de extensión superficial. Con un frente o fachada de 20 metros al este, o sea, a una calle abierta en la propia finca matriz, denominada de Enmedio. Linda: Derecha, entrando, finca de Francisco Calvo; izquierda, resto de finca de Joaquín Ruiz Hernando, y fondo, Pablo Catalán e hijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 893, libro 55 de Calamocha, folio 110, finca 6.066.

Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Solar en la partida Cerrada de Blancas, calle de Enmedio, sin número, de 500 metros cuadrados de extensión aproximada. Linda: Por la derecha, entrando, José Elena; sur o izquierda, camino o calle de la Mina; este o frente, calle de su situación, y oeste, finca de Joaquín Ruiz.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 904, libro 56 de Calamocha, folio 25, finca número 6.164.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto fijan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y de manera especial a los edificios construidos o que se construyan por el hipotecante sobre la finca hipotecada.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.130-D (20226).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edictos

En autos de juicio de faltas número 985/1983, promovidos por don José Martínez Aguirre contra don Vicente Bermejo Serrano, sobre lesiones en accidente de tráfico, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

San Lorenzo de El Escorial a 17 de marzo de 1984.

El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez de Distrito, sustituto, de este Real Sitio, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 985/1983, por la supuesta de lesiones, en virtud de denuncia de José Antonio Martínez de Aguirre Aguirre, contra Vicente Bermejo Serrano y contra Germán González Bermejo, con intervención del señor Fiscal de Distrito de la Agrupación.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Germán González Bermejo como autor de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor y al pago

de las costas del juicio, debiendo absolver y absolviendo a Vicente Bermejo Serrano de la falta por la que ha sido acusado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don José Martínez de Aguirre Aguirre, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de marzo de 1988.-El Juez sustituto, Domingo Antonio Moya Pérez.-La Secretaria.-3.733-E (17698).

★

En autos de juicio de faltas número 173/1979, promovidos por Enrique Andrés Moreno Heras sobre lesiones por caída de moto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.

El señor don Juan Felipe Echevarría Maisterrrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 173/1979, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciado Enrique Andrés Moreno Heras, y como perjudicada Elena García Almarza, asistida y acompañada de su padre, Vicente García Garcés, por supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos y con resultado de lesiones, derivada de accidente de circulación.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Andrés Moreno Heras de su supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamento y con resultado de lesiones, derivada de accidente de circulación, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Enrique Andrés Moreno Heras, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de marzo de 1988.-La Juez de Distrito.-La Secretaria.-3.735-E (17700).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 273/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como perjudicados José Humbert Claude, Prat Andrés y «Paris Aquitaine Transport», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Valladolid López, como autor de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, indemnice a Emilia Mejorada Espinosa en la suma de 915.697 pesetas y a «Paris Aquitaine Transport» en 1.701.917 pesetas y al pago de las costas, reservando al Instituto Nacional de la Salud las acciones civiles correspondientes.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los perjudicados arriba indicados, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 26 de febrero de 1988.-La Secretaria.-3.889-E (18839).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.202 de 1985 por lesiones por imprudencia en el que figura como denunciada Ana

Alvaro Albasini, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que desestimando como desestimo en recurso de apelación interpuesto por Alberto José Pérez García contra la sentencia anteriormente citada, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ana Alvaro Albasini, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de marzo de 1988.-La Secretaria.-3.890-E (18840).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño (La Rioja), en el plazo de treinta días.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados «prófugos», de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO  
NUMERO 26071

#### Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1988 declarados prófugos (a los que se instruye expediente de prófugo, por encontrarse en ignorado paradero), con expresión del órgano de alistamiento, apellidos y nombre, nombre de los padres y fecha de nacimiento:

Logroño, 1.ª, 5. Abascal Sáenz de Navarrete, Javier. Ciriaco y Concepción. 8 de septiembre de 1968.

Logroño, 1.ª, 56. Altimasverres Valdés, Luis. Andrés e Inmaculada. 25 de agosto de 1969.

Logroño, 1.ª, 92. Antoñanzas Martínez, Francisco Javier. Isidro y Eloísa. 28 de octubre de 1968.

Logroño, 1.ª, 133. Arpón Montalvo, Carlos. José María y Carmen. 22 de octubre de 1969.

Logroño, 1.ª, 135. Arrese Igor Zubillaga, José Antonio. José Antonio y Mercedes. 3 de agosto de 1969.

Logroño, 1.ª, 152. Balastegui Ilarrazza, Manuel Alberto. Manuel y María Isabel. 8 de diciembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 241. Bobadilla Aranda, Luis Angel. L. Angel y María Mercedes. 1 de diciembre de 1968.

Logroño, 1.ª, 253. Bueno Vea, Eduardo. Domingo y María Rosa. 15 de julio de 1969.

Logroño, 1.ª, 267. Cabezón Loza, Carlos. Pedro Antonio y Blanca. 22 de octubre de 1969.

Logroño, 1.ª, 279. Calonae Vallejo, Javier. Andrés y María Lucía. 7 de septiembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 304. Carlos Rodríguez, Roberto de. Roberto y María Milagros. 19 de octubre de 1969.

Logroño, 1.ª, 309. Carrascosa Iruzubieta, Conrado Javier. Conrado e Isabel. 8 de diciembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 312. Casado López, Víctor Manuel. Juan y María Angeles. 24 de octubre de 1968.

Logroño, 1.ª, 339. Cerezo Martínez, Pedro. Pedro y Rosa. 17 de agosto de 1969.

Logroño, 1.ª, 348. Cid Romero, José Antonio. J. Antonio y Petra. 27 de noviembre de 1968.

Logroño, 1.ª, 356. Cob Hernández, Francisco José. Francisco y María del Carmen. 23 de mayo de 1969.

Logroño, 1.ª, 364. Córdoba Díaz, Jesús Miguel. Jesús y María Celeste. 30 de octubre de 1969.

Logroño, 1.ª, 378. Cruz Calleja, Rubén Juan de la. Vicente y Ana María. 27 de mayo de 1969.

Logroño, 1.ª, 386. Delgado López, Luis. L. Salvador y Carmen. 13 de diciembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 434. Esparza Anson, Angel Alexander. Angel Signe y Elizabeth. 29 de noviembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 451. Etelayo Fariña, Amador. Alfonso y Mercedes. 9 de mayo de 1969.

Logroño, 1.ª, 475. Fernández Corral, Javier. Santiago y María Piedad. 18 de julio de 1969.

Logroño, 1.ª, 480. Fernández López, Carlos. Jesús Miguel y María Auxiliadora. 12 de noviembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 496. Fernández Rodríguez, Antonio. Antonio y María Onduía. 5 de marzo de 1969.

Logroño, 1.ª, 497. Fernández Ruiz, Miguel Angel. Isidoro y María de las Nieves. 29 de septiembre de 1968.

Logroño, 1.ª, 498. Fernández Sabanza, Fernando Ramón. Armando y Ana María. 28 de mayo de 1969.

Logroño, 1.ª, 500. Fernández Sierra, Oscar. César y Adela. 21 de octubre de 1968.

Logroño, 1.ª, 527. Fuente Arribas, Miguel Carlos de la. Primitivo e Isidra. 22 de febrero de 1969.

Logroño, 1.ª, 545. Galmán Arrivas, Antonio Jaime. Antonio y Clotilde Pilar. 1 de noviembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 551. García Amaya, Francisco Javier. Daniel e Ivira. 10 de noviembre de 1969.

Logroño, 1.ª, 560. García de Madariaga, Pablo. José y María Pilar. 20 de enero de 1969.

Logroño, 1.ª, 566. García Hansonis, Pablo Werner. Pablo José y Margareta. 25 de diciembre de 1968.

Logroño, 1.ª, 602. García Villarroja, Rafael. Rafael Juan José y María Pilar. 21 de mayo de 1969.

Logroño, 1.ª, 678. González Tristán, Maximiliano Raúl. Maximiliano y Pilar. 3 de febrero de 1969.

Logroño, 1.ª, 692. Goyena Salgado, Rafael Carmelo. Francisco y María Blanca. 15 de octubre de 1968.

Logroño, 2.ª, 21. Hernando García, Eugenio. Miguel y Gregoria. 9 de octubre de 1969.

Logroño, 2.ª, 90. Jiménez Jiménez, Antonio. Francisco Javier y Antonia. 17 de septiembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 91. Jiménez Jiménez, Carlos. Bienvenido y Avelina. 9 de abril de 1969.

Logroño, 2.ª, 93. Jiménez Jiménez, Félix. Francisco y Felisa. 26 de febrero de 1969.

Logroño, 2.ª, 103. Jiménez Jiménez, Rafael. José Enrique y Leonor. 5 de mayo de 1969.

Logroño, 2.ª, 114. Jiménez Mendoza, José. Antonio y Felicitas. 27 de mayo de 1969.

Logroño, 2.ª, 131. Jul Ordeña, Vicente. Angel Fermín y Juana. 19 de abril de 1969.

Logroño, 2.ª, 143. Laencina Alfonso, José Antonio. Gaspar y Andresa. 24 de julio de 1969.

Logroño, 2.ª, 161. Larrieta Pascual, Javier. Cirilo y Amparo Esther. 24 de septiembre de 1969.

Logroño, 2.ª, 169. Lázaro Martínez de Morentín, Esteban. Esteban y María Rosario. 7 de febrero de 1969.

Logroño, 2.ª, 207. López de Ondategui Fernández de Renata, José Antonio. Abdón y María Rosario. 27 de julio de 1969.

Logroño, 2.ª, 209. López Fando Lavalle, Alfonso. Alfonso y María Pilar. 7 de julio de 1969.

Logroño, 2.ª, 216. López Marín, Santiago. Santiago y Tomasa. 19 de febrero de 1969.

Logroño, 2.ª, 219. López Ochoa, Fernando. Luis María y María Villar. 12 de diciembre de 1969.

Logroño, 2.ª, 224. López Román, José Antonio. José y Encarnación. 17 de diciembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 239. Luque Bravo, Ignacio. Ignacio y María Teresa. 9 de noviembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 284. Marquinez Ruiz de Gaona, Víctor Javier. José y Aurelia. 7 de octubre de 1968.

Logroño, 2.ª, 329. Martínez Lorca, Eusebio. Eusebio y Trinidad. 15 de octubre de 1969.

Logroño, 2.ª, 344. Martínez Palacios, Amadeo. Amadeo y Ramona. 28 de diciembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 373. Mata García Cortes, Antonio de. Antonio y María Dolores. 10 de mayo de 1969.

Logroño, 2.ª, 404. Merino Moreno, Orlando. Esteban y Genoveva. 26 de enero de 1969.

Logroño, 2.ª, 424. Mon de la Fuente, Jesús Delfín. Jesús y Julia Felicidad. 10 de julio de 1969.

Logroño, 2.ª, 287. Marquinez Sancho, Ricardo. Jaime y Lidia. 27 de marzo de 1969.

Logroño, 2.ª, 305. Martínez Blanco, Antonio. Félix y María Teresa. 28 de octubre de 1968.

Logroño, 2.ª, 440. Moreno del Salvador, Rufino. Rufino e Irene. 1 de noviembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 483. Narvarte Fernández, Luis. Luis y Carmen. 19 de abril de 1969.

Logroño, 2.ª, 493. Nsangi Alo, Miguel Angel. Carlos y Maura. 17 de noviembre de 1968.

Logroño, 2.ª, 518. Orte Abad, José Ramón de. José Ramón y Ana María. 23 de junio de 1969.

Logroño, 2.ª, 534. Oviedo García, Alvaro. Alberto y Sonsoles. 1 de diciembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 58. Pereira Bernárdez, Pedro. Pedro y María Dolores. 10 de febrero de 1969.

Logroño, 3.ª, 79. Pérez Gómez, Rubén. Luis Miguel y Ana María. 1 de octubre de 1969.

Logroño, 3.ª, 92. Pérez Martínez, Angel. Enrique y Visitación. 7 de septiembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 113. Polo Vargas, Francisco José. Antonio y Raquel. 25 de agosto de 1969.

Logroño, 3.ª, 136. Quintela Barriuso, Jesús Angel. José Luis y María del Carmen. 1 de marzo de 1969.

Logroño, 3.ª, 139. Rabanera Calvo, Francisco Miguel. Francisco y María. 2 de junio de 1969.

Logroño, 3.ª, 140. Rabanera Calvo, Javier Martín. Francisco y María. 2 de junio de 1969.

Logroño, 3.ª, 178. Río Jiménez, Miguel Angel del. Juan José y Julia. 14 de junio de 1969.

Logroño, 3.ª, 182. Rivas Sanz, José Antonio de las. Juan Bautista y María Francisca. 4 de diciembre de 1968.

Logroño, 3.ª, 186. Rodríguez Alonso, Víctor José. José Luis y Sabina Elvira. 10 de septiembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 211. Roldán Leiva, Eduardo. Justo y Guadalupe. 22 de noviembre de 1968.

Logroño, 3.ª, 252. Ruiz Amador, José María. Angel y María Rosa. 29 de septiembre de 1968.

Logroño, 3.ª, 259. Ruiz de Arcante Oteo, Alvaro. Vicente y Francisca. 26 de julio de 1969.

Logroño, 3.ª, 264. Ruiz de Villalba Fernández, Juan Cruz. Juan Cruz y María Luz. 29 de agosto de 1969.

Logroño, 3.ª, 277. Ruiz Olalde Rivas, Carlos Moisés. José Antonio y María Teresa. 13 de abril de 1969.

Logroño, 3.ª, 321. Sáenz Ruiz de Larrinaga, Iñigo. Isidro y Angeles. 29 de agosto de 1967.

Logroño, 3.ª, 356. Sánchez Moreno, Juan Luis. Angel y Rosario. 21 de agosto de 1969.

Logroño, 3.ª, 389. Sanz Hernández, Gabriel. Jesús y María Pilar. 16 de abril de 1969.

Logroño, 3.ª, 392. Sarralde García de Jalón, Luis Angel. Angel y María Jesús. 1 de enero de 1969.

Logroño, 3.ª, 434. Suso Echevarría, Leonardo. Jesús Paulino y María. 20 de noviembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 410. Sola Fernández, Ignacio. Francisco Javier y Esperanza. 25 de septiembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 406. Simón Pérez de Albéniz, René. Antonio y María Soledad. 13 de enero de 1969.

Logroño, 3.ª, 435. Sweetint Uriarte, Ander James. Richar E. F. y María Begoña. 29 de noviembre de 1969.

Logroño, 3.ª, 535. Yustes Arce, Alberto. Valeriano y Filomena. 25 de agosto de 1969.

Logroño, 3.ª, 548. Zurbano Abete, Francisco Javier. Julián y Ana María. 12 de enero de 1969.

Logroño, 3.ª, 508. Villa García, Francisco Javier. Eugenio y María del Carmen. 8 de enero de 1969.

Logroño, 3.ª, 484. Valdivieso Tortosa, Juan Manuel. Ramón y Luisa. 10 de diciembre de 1968.

Arnedo 125. Calvo Herrero, Miguel Angel. Antonio y Cecilia. 28 de noviembre de 1969.

Arnedo 126. García Martínez, Miguel Angel. Manuel y Angeles. 9 de julio de 1969.

Arnedo 128. González Millán, Rubén. Mariano y Lucía. 7 de octubre de 1969.

Bañares 4. Gabarri Gracia, Faustino. Manuel y Angela. 19 de julio de 1969.

Calahorra 58. Galán Alvarez, Miguel Angel. Galo e Inés. 28 de septiembre de 1968.

Calahorra 74. González González, José Javier. Pedro y Lucinda. 25 de enero de 1969.

Calahorra 129. Martínez Fernández, Francisco Manuel. Francisco y Paulina. 10 de octubre de 1969.

Calahorra 130. Martínez Martínez, Miguel Angel. Alfredo y Pilar. 12 de noviembre de 1969.

Calahorra 165. Pérez Ramírez, Javier. Manuel y María Jesús. 17 de diciembre de 1969.

Cenicero 29. Martínez Magdaleno, Pedro Luis. Pedro Israel y Felisa. 22 de diciembre de 1968.

Haro 107. Cubilla Olalde, Victoriano. Victoriano y María Eugenia. 10 de septiembre de 1968.

Haro 111. Madrigal Alonso, José. José y Rosa María. 20 de octubre de 1969.

Nájera 8. Carames Puebla, Francisco J. José y María Pilar. 25 de noviembre de 1968.

San Asensio 4. Gabarri Hernández, Agustín. Antonio y Matilde. 4 de octubre de 1968.

Santo Domingo de la Calzada 4. Alcay García, Julio. José Angel y María Luisa. 24 de diciembre de 1969.

Santo Domingo de la Calzada 24. Escribano Gallardo, Roberto. Francisco y Nieves. 30 de abril de 1969.

Santo Domingo de la Calzada 27. Gabarri Gabarri, Damián. Damián y Pilar. 30 de junio de 1969.

Santo Domingo de la Calzada 50. Martín Jiménez, Manuel Severiano y Agustina. 12 de noviembre de 1968.

Santo Domingo de la Calzada 52. Martínez Sánchez Aranzueque, Francisco. Gregorio y Paulina. 7 de diciembre de 1969.

Torrecilla en Cameros 1. Campos Domínguez, Francisco Javier. J. Manuel y María Beatriz. 27 de febrero de 1969.

Torrecilla en Cameros 2. Escudero Vargas, Antonio. Manuel y María Jesús. 28 de octubre de 1968.

Torrecilla en Cameros 4. García García, Fermín. Juan Antonio y María del Carmen. 19 de noviembre de 1968.

Torrecilla en Cameros 6. González Fernández, Fernando. Nicolás y María Pilar. 30 de mayo de 1969.

Uruñuela 8. Ruiz Pacheco, Miguel Angel. Salvador y María. 31 de agosto de 1969.

Villar de Torre 3. Azofra Cañas, Luis. José y Gloria. 2 de septiembre de 1969.

Logroño, 4 de febrero de 1988. El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno, el Comandante Presidente, César Jiménez Cacho.-185 (9058).